

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por segunda ocasión el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente IO-002-2019, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del quince de junio de dos mil veintiuno. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información relacionada con las conductas investigadas, a efecto de que esta autoridad continúe la investigación sobre probables violaciones a la ley.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.